

# CÁMARA DE REPRESENTANTES



Hon. Jenniffer A. González Colón  
Presidenta

ORDEN ADMINISTRATIVA NÚM. 2009 29

PARA AUTORIZAR LA DESIGNACIÓN DE UN  
COMITÉ DE AUDITORÍA INTERNA

## ARTÍCULO I - BASE LEGAL

Se promulga esta Orden Administrativa según lo dispuesto en la Sección 9 del Artículo III de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la Ley Núm. 258 del 30 de julio de 1974, según enmendada, la cual dispone que cada cámara "adoptará las reglas propias de cuerpos legislativos para sus procedimientos y gobierno interno", y por el Reglamento de la Cámara de Representantes.

## ARTÍCULO II - PROPÓSITO

Mediante esta Orden Administrativa se establece un Comité de Auditoría Interna (Comité), de modo que verifique periódicamente la actividad de auditoría interna de la Cámara de Representantes de Puerto Rico (Cámara).

## ARTÍCULO III - ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La Presidenta de la Cámara designará un Comité que estará compuesto de al menos tres (3) miembros que pueden ser del propio cuerpo legislativo o personas externas.

## ARTÍCULO IV - FUNCIONES ESPECÍFICAS

El Comité velará por cumplimiento de la actividad de auditoría interna aprobando:

1. El Plan de Trabajo Anual de la Oficina de Auditoría Interna.
2. El Plan de Adiestramiento Anual del personal de auditoría interna.

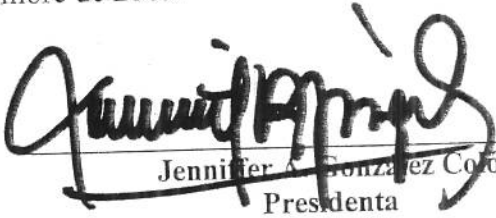
L  
2009 SEP - 3 PM 2:14  
SECRETARIA  
CÁMARA DE REPRESENTANTES

A handwritten signature in black ink, appearing to be "JG", is located in the bottom right corner of the page.

**ARTÍCULO V - VIGENCIA**

Esta Orden Administrativa entrará en vigor inmediatamente después de la aprobación de la Presidenta de la Cámara de Representantes de Puerto Rico.

En San Juan, Puerto Rico a 3 de septiembre de 2009.

  
Jennifer A. Gonzalez Colón  
Presidenta